Bogotá D.C., 10 de junio de 2026

Cód. JVM-CULTURA1747-283-2026

Señores,
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES
Atn. Juliana Ramírez Rodríguez
Supervisora del contrato de interventoría
Calle 9 No.8 - 31
Bogotá D.C.

Ref.: Contrato de Interventoría No.1751-2025, cuyo objeto es **"ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL, DERIVADOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y/O SENTENCIAS. (LOTE 1)"**

ASUNTO: *Aval y solicitud para la Prórroga N° 3 a la Suspensión N° 2 del frente de obra Santa Rosa del Sur para los contratos de obra e Interventoría No.1747-2025 y 1751-2025.*

Respetados señores:

En atención al oficio OFC-0109 del 10 de junio de 2026, mediante el cual el CONSORCIO ORIMEG 2025, contratista del Contrato de Obra No. 1747-2025, solicita la Prórroga N.° 3 de la Suspensión N.° 2 del frente de obra correspondiente a la Casa de la Cultura de Santa Rosa del Sur – Bolívar, por un término de ocho (8) días hábiles, esta interventoría se permite emitir el siguiente concepto técnico.

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, así como los soportes allegados para su sustento, se evidenció que las circunstancias que dieron origen a la Suspensión N.° 2 continúan vigentes, toda vez que aún no se cuenta con resultados técnicos definitivos que permitan establecer de manera concluyente las condiciones reales de abastecimiento de agua potable requeridas para la definición y validación del sistema hidrosanitario proyectado para la infraestructura.

Adicionalmente, esta interventoría tuvo conocimiento del documento denominado "Informe de avance de alternativas para la mejora del servicio del sector – Proyecto Casa de la Cultura Santa Rosa del Sur, Bolívar", emitido por la Administración Pública Cooperativa Acueducto, Aseo y Alcantarillado del Sur – AAA SUR, mediante el cual se informa el estado de las acciones implementadas para mejorar las condiciones de abastecimiento de agua potable en el sector donde se desarrolla el proyecto.

De acuerdo con la información suministrada por la empresa prestadora, se culminó la implementación de una primera alternativa consistente en la instalación y puesta en funcionamiento de nuevos equipos de bombeo con una mayor capacidad de captación. No obstante, la segunda alternativa correspondiente a la construcción de un pozo profundo continúa en ejecución, encontrándose pendiente su culminación y posterior evaluación técnica, razón por la cual aún no es posible determinar de manera definitiva el comportamiento hidráulico del sistema ni las condiciones de suministro que permitan adoptar una solución hidrosanitaria definitiva para el proyecto.

En consecuencia, si bien se evidencian avances importantes por parte de la empresa prestadora del servicio, persiste la necesidad de contar con información técnica verificable y concluyente que permita establecer con certeza las

condiciones de operación del sistema de abastecimiento de agua potable y garantizar la adecuada funcionalidad de la infraestructura proyectada.

Así mismo, esta interventoría considera que las circunstancias que motivan la solicitud corresponden a factores externos asociados a la prestación del servicio público de acueducto y a las acciones actualmente adelantadas por la empresa prestadora, situaciones que no son atribuibles a las partes y que continúan imposibilitando el desarrollo normal de las actividades relacionadas con el componente hidrosanitario del proyecto.

Por lo anterior, y considerando que persisten las causas que dieron origen a la suspensión inicialmente aprobada, esta interventoría AVALA TÉCNICAMENTE la solicitud presentada por el CONSORCIO ORIMEG 2025 mediante oficio OFC-0109 del 10 de junio de 2026, correspondiente a la Prórroga N.° 3 de la Suspensión N.° 2 del frente de obra Santa Rosa del Sur, por un término de ocho (8) días hábiles.

De igual manera, y teniendo en cuenta que la suspensión de las actividades de obra impide el desarrollo normal de las labores de seguimiento, control, vigilancia y acompañamiento propias de la interventoría en dicho frente de obra, y con el fin de mantener la debida correspondencia entre la ejecución del contrato de obra y el contrato de interventoría, esta interventoría SOLICITA a la Supervisión y a la Entidad autorizar la correspondiente Prórroga de la Suspensión Parcial del Contrato de Interventoría No. 1751-2025, para el frente de obra Santa Rosa del Sur, por el mismo término solicitado para el contrato de obra.

La presente solicitud se formula en observancia de los principios de planeación, economía y responsabilidad contractual, procurando que la reanudación de las actividades se realice una vez existan condiciones técnicas claras y verificables que garanticen la adecuada ejecución del proyecto.

Atentamente,

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.
Representante Legal
JVM INGENIERÍA S.A.S. BIC

ANEXO:

- OFC-0109 – Solicitud de Prórroga N.° 3 de la Suspensión N.° 2 del frente Santa Rosa del Sur.
- Informe de avance de alternativas para la mejora del servicio del sector.